



## Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales

### Justificación y marco legal

El Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual es un certificado que permite acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales en la fecha en que son expedidos. La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. Por lo tanto, para el alumnado en prácticas también es necesario como requisito previo a la realización de las mismas.

Al respecto y según la información proporcionada por Decanato de la Facultad de Educación, seguiremos este procedimiento:

### ¿Dónde entregar el certificado?

1. El alumnado que tenga que realizar las prácticas externas subirá el **CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES ACTUALIZADO** a la correspondiente tarea en la plataforma Moodle de la asignatura PRACTICUM.

Es importante tener en cuenta que este certificado es requisito imprescindible para el acceso a los centros educativos y debe solicitarse al comienzo del curso académico 2021-2022 (no serán aceptados Certificados emitidos previamente al 1 de septiembre de 2021).

La fecha final de entrega del certificado es el **17 de octubre de 2021** (si las prácticas se comienzan en una fecha previa, se debe entregar el certificado antes de comenzar dicho periodo de prácticas).

2. La Decana los examinará y facultará al alumnado para realizar las prácticas. Este material sensible será destruido y se guardará total confidencialidad sobre el mismo.

3. Las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales de Educación que lo soliciten, recibirán los listados de alumnado que posee dicho certificado y por tanto, puede realizar las prácticas y acceder a los centros.

### ¿Cómo solicitar el certificado?

Este certificado es gratuito y puede solicitarse por varias vías:

- De **forma electrónica** a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia, para lo cual será necesario un certificado electrónico válido. De esta forma obtendrá el certificado en el mismo momento de la solicitud.
- De **forma presencial**: La solicitud se presentará debidamente cumplimentada en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, o en la Oficina Central de Atención al Ciudadano de Madrid. Cuando la solicitud se realiza de forma presencial, el certificado se emite normalmente en el momento. No obstante, es necesario prever que, en determinados casos, por ejemplo, incidencias técnicas, puede resultar imposible y ser necesario un periodo mayor, que en general no será superior a 3 días hábiles. El plazo que la Administración dispone para realizar la expedición es de 10 días hábiles desde su presentación.